



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y AL SAE PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ATIENDAN DE FORMA OPORTUNA, EFICAZ Y CON TOTAL TRANSPARENCIA EL PROCESO DE DONACIÓN DE TODOS LOS ACTIVOS REMANENTES PROPIEDAD DE FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y el SAE a atender de forma oportuna la solicitud de donación de los activos remanentes de Ferrocarriles Nacionales de México, en Liquidación, formulada por el ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, suscrita por el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PRD.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 13 de enero de 2016, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



CONTENIDO

En la Proposición con punto de acuerdo que se dictamina se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

- Por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de junio de 2001, se extinguió el organismo público descentralizado denominado Ferrocarriles Nacionales de México, y se abroga su ley orgánica. Considerado en su artículo segundo, fracción IV, la cual establece que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dictará las bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México (FNM), asimismo designará al liquidador responsable el cual tendrá entre otras funciones, llevar a cabo la regularización y tramitar la desincorporación de los activos remanentes, para que, se realice la donación correspondiente a Entidades Federativas, Municipios, pensionados y jubilados, instituciones públicas o privadas y asociaciones que no persigan fines de lucro.
- Señala que a partir de este decreto el ayuntamiento municipal de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, ha solicitado en donación los activos remanentes propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación.
- Manifiesta que la razón fundamental es que el municipio carece de terreno para la construcción de un parque recreativo, un palacio municipal y áreas verdes; lo que representa una merma importante en la tributación del municipio para darle mejores servicios públicos a las y los habitantes.
- A continuación, el senador proponente menciona las diversas gestiones que distintas administraciones han realizado para que se haga la donación de los activos remanentes de FNM al ayuntamiento de Matías Romero:

"...-Ante la SCT. FNM, Presidencia de la República, diputada federal Irma Piñeiro.

-En el año 2002, el ingeniero Ernesto Altamirano Lagunas, presidente municipal constitucional de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, hizo una serie de gestiones para adquirir el área de talleres, así como otras superficies de terreno que se destinarían para áreas verdes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

-El H. Ayuntamiento, en coordinación con FNML, solicitó a Banobras un primer avalúo de fecha 6 de noviembre de 2003. El avalúo de referencia fue por la cantidad de \$ 16,052,390.00 cantidad que no podía pagar el H. Ayuntamiento en ese momento.

-A partir de ese momento el presidente municipal el Médico Veterinario Zootecnista. Teodoro J. Guzmán Corral solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la donación de los activos del área de talleres y otras áreas para servicios públicos.

Asimismo, refiere que se realizaron gestiones ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa, para que Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, suspendiera todo acto de venta de las naves como chatarra que se encuentran construidas en el área de talleres.

Menciona que el 9 de agosto del 2006, mediante oficio 2467/06, del trienio dirigido por el médico veterinario zootecnista Teodoro Jorge Guzmán Corral, se solicitó la gestión correspondiente para firmar los 19 planos que se elaboraron como resultado de los levantamientos topográficos, en común acuerdo entre el Ayuntamiento y FNML.

Asevera que el 24 de julio de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las reglas para la donación de activos remanentes propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación.

Estas reglas tienen por objeto establecer los requisitos y el procedimiento para llevar a cabo:

I. La donación de las casas habitación y terrenos propiedad de FNML, en posesión legítima de jubilados y pensionados del organismo o, en su caso, de los sucesores de éstos, y

II. La donación de los activos remanentes propiedad de FNML a favor de instituciones públicas y asociaciones e instituciones privadas que no persigan fines de lucro, sobre los que no se haya celebrado algún acto jurídico que pudiera impedir su donación, a fin de que sean utilizados para un beneficio social..."



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Para pronta referencia, el senador proponente cita los activos remanentes que se pretende someter a donación:

“...1. Terreno donde se ubican los talleres, centro de capacitación y almacén propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, que se localiza en Matías Romero Avendaño, Oaxaca entre los kilómetros 202 + 582.55 al 203 + 534.07 de la línea “Z” del lado derecho, con una superficie de 146, 294.42 metros cuadrados con número de folio 5297-01.

2. Terreno de 390.59 metros cuadrados, ubicado a un costado del edificio de la estación donde actualmente se encuentra la máquina, 535, símbolo de los ferrocarrileros del municipio e identificada con el folio 5301-00.

3. Colector 5 de febrero, con una superficie de 7263.16 metros cuadrados e identificado con el número de folio 5299-00.

4. Terreno a orillas del río Malatengo con una superficie de 10,000 metros cuadrados donde se ubicaba la bomba de agua que alimentaba los talleres de ferrocarril.

5. Por último, los activos remanentes en propiedad de FNML, identificados con los siguientes números de folio: 5297-00, 5297-01, 5298-01, 5298-02, 5298-03, 5298-04, 5298-05, 5298-06, 5298-07, 5300-00 y 5301-00...”

- Señala que la solicitud de donación ha sido presentada de conformidad con las reglas citadas, con número de oficio PM/0012/2016, Expediente: H.A.M.
- El proponente reconoce que esta herramienta normativa representa un gran avance para que el municipio de Matías Romero Avendaño logre, por fin, la donación de los multicitados activos remanentes.
- En virtud de todo lo anterior, la autoridad municipal de Matías Romero Avendaño en Oaxaca, ha solicitado la intervención del senador Benjamín Robles Montoya en este asunto a efecto de exhortar a las autoridades competentes a que el proceso de donación de los activos remanentes se lleve a cabo con oportunidad y privilegiando el legítimo derecho del H. Ayuntamiento de Matías Romero a hacerse de estos activos.

Con lo anterior, formula el siguiente punto de acuerdo:



Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a coadyuvar en el ámbito de sus responsabilidades, para proceder a la donación de todos los activos remanentes propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, que ha solicitado el municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes con base en la reglas de donación publicadas en el DOF el 24 de julio de 2015.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes que, en su carácter de liquidador de Ferrocarriles Nacionales y con base en las reglas para la donación de activos remanentes propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación (D.O.F. 24-07-2015), atienda de forma oportuna, eficaz y con total transparencia, la solicitud de donación de todos los activos remanentes que formalizó el municipio de Matías Romero Avendaño en el estado de Oaxaca.

CONSIDERACIONES

- I. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que es viable la Proposición objeto del presente dictamen y reconocemos la gran importancia que ha tenido la actividad ferroviaria en el desarrollo económico del municipio de Matías Romero, puesto que es esta actividad que dio origen al mismo.
- II. Coincidimos con el proponente en el sentido de que Matías Romero, Oaxaca, cuenta con necesidades económicas propias de un municipio para la satisfacción y el mejoramiento del nivel de vida de sus habitantes. La donación de los activos remanentes de Ferrocarriles Nacionales de México, ayudaría en gran medida a que el Gobierno Municipal satisfaga diversas necesidades.
- III. Tenemos en cuenta que si bien todos los interesados que encuadren en el supuesto de la Regla Tercera de las Reglas para la Donación de Activos Remanentes Propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2015, tienen el derecho de ser beneficiarios; el municipio de Matías Romero tiene distinción por encontrarse en el supuesto del inciso c) de la Décima Regla, que habla sobre la preferencia que se dará cuando exista interés sobre un mismo Activo Remanente.
- IV. El municipio de Matías Romero fundamenta el reclamo de los activos remanentes en la Regla Tercera, fracción III, el cual establece que toda



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Institución Pública que quiera ser beneficiaria de dichos activos debe hacerlo con el fin de otorgar un Beneficio Social.
- V. Las Reglas para la Donación de Activos Remanentes Propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación definen al Beneficio Social como: *Efecto positivo a la comunidad derivado del uso directo o indirecto de los Activos Remanentes en materia de educación, recreación, cultura, salud, desarrollo social, medio ambiente, economía, comunicaciones, transportes, agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca, alimentación, trabajo, previsión social y turismo; así como de los Programas Sociales impulsados por el Gobierno Federal. A manera de ejemplo y de manera enunciativa, mas no limitativa, se distingue la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de centros de población; la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano; la constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda; la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población; la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular; la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos; la protección del patrimonio cultural de los centros de población y la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente de los centros de población.*
- VI. Como adición a lo antes expuesto, el artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las funciones y servicios públicos que los municipios están obligados a proveer a sus ciudadanos.
En función de lo anterior, no podemos omitir que uno de los sectores sociales que tienen el derecho a reclamar los activos remanentes son los jubilados; sin embargo el otorgar los activos al municipio de Matías Romero, representaría un beneficio social más amplio a una mayor parte de la localidad que solo a un sector de la población.
- VII. La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina estimamos viable la Proposición objeto del presente dictamen; no obstante, con el objeto de ser más concreto, consideramos pertinente hacer adecuaciones al texto presentado por el proponente.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

ÚNICO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para que en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan de forma oportuna, eficaz y con total transparencia el proceso de donación de todos los activos remanentes propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, y revise la pertinencia y viabilidad para que se vea favorecido el municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, conforme a la solicitud de donación presentada en apego a las Reglas de Donación publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 24 de julio de 2015.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricioli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Yericó Abramo Masso Integrante			
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Integrante			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante	 JOSÉ ANZUREGUA A.		
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante	 DIP. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA		
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante	 ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO		